



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de setiembre de 1978.-

VISTO el presente Expediente 4061-91477/77, por el que HILANDERIAS OLMOS S.A. solicitara la extensión de los servicios de la "EMPRESA NULVE DE JULIO S.A." Línea 508 -- hasta su planta de acceso, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se halla fundada en la necesidad de mayor aporte de servicios de transporte colectivo de pasajeros, a fin de allegar los medios de concurrencia del personal del establecimiento fabril Hilanderias Olmos S.A., como de los pobladores de la zona, toda vez que resultan insuficientes aquellos que cumple la Empresa Línea 508 con destinos a Etcheverry, Abasto y Ruta Nacional n°2;

Que con el desplazamiento de las unidades del Ramal "A" desde 44 y 161 (punto terminal), hasta la zona afectada, se ha comprobado experimentalmente la solución del problema, según se evidencia de lo actuado en las mencionadas actuaciones;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le confiere la Ley 8613, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Modifícase el punto terminal del Ramal "A" ----- de la Empresa "Nueve de Julio S.A." Línea 508, trasladándose a la calle 44 y 184, planta de acceso del establecimiento fabril "Hilanderias Olmos S.A.".-

ARTICULO 2°.- Las unidades de la mencionada Línea de micro-ómnibus, observarán iguales horarios de iniciación y terminación de los servicios, respetando los valores tarifarios y seccionados aprobados por la Comuna.-

///



Municipalidad de La Plata

///

LA PLATA, 15 de setiembre de 1978.-

ARTICULO 3°.- La prestataria colocará en todas las unidades afectadas a dicho servicio, los correspondientes avisos para conocimiento del público usuario.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-

LOA

mav

DR. JUAN CARLOS CURONE
SECRETARIO GOBIERNO



OSCAR CARLOS MACELLANO
CAPITAN DE NAVIO (M. T. E.)
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA N° 4.511

se financiará con crédito de la Cuenta U.E. 304; Fin 5; Sección 2; Sector 5; Inciso 2; Partida Principal 2; Partida Secundaria 4 "CONEDOR PARA LA COLONIA MUNICIPAL DE NINAS", por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$-----)

regístrese y publíquese.-